MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ACTA Nº 001
LUGAR Y FECHA: Cali, 17 de abril de 2023
HORA 10:00 A.M.

INTERVIENEN:

P.D. LIDA ESPERANZA PALMA
Técnico de otros bienes y servicios Regional Suroccidente
Supervisora del contrato 014-003 de 2023.

JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ
Propietario del Establecimiento de Comercio JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ

ASUNTO: ACTA DE REUNION DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No.014-003 de 2023 CUYO OBJETO ES LA ""SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23" Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL".

ORDEN DEL DIA:

LIDA ESPERANZA PALMA, Técnico de otros bienes y servicios de la Regional Suroccidente, y quien ostenta la calidad de supervisora del Contrato No.014-003 de 2023, inicia la reunión manifestando al señor **JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ** Propietario del Establecimiento de Comercio JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ, los términos generales convenidos en el contrato como lo son entre otras, la periodicidad de las entregas, lugares, plazo, valor y otros a efectos de iniciar la ejecución del contrato No.014-003 de 2023 de las cuales se sintetiza lo siguiente:

Una vez se dé inicio a la ejecución del contrato, y conforme los términos contractuales el proveedor debe realizar el suministro con base en lo siguiente:

1. **Valor del Contrato.** La suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000,00) INCLUIDO IVA, Para efectuar las entregas en la Brigada 03,08, 23 y 29.
2. **Plazo de Ejecución**. Hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023 o hasta agotar su valor.
3. **Precios**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	VALOR UNITARIO SIN IVA (2)	VALOR IVA (3)	VALOR UNITARIO CON IVA (2+3)=4	VALOR TOTAL CON IVA (1*4)=5
1	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	630	0	630	**630**

Certificate No.
LAT-0977

4. **Lugar De Entrega:** El suministro se realizará en los siguientes lugares:

BRIGADA 3	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD / DEPARTAMENTO**
Comedor de Tropa Batallón de Servicios N°.3 Policarpa Salavarrieta	Batallón de Servicios N°.3 Policarpa Salavarrieta	Cali / Valle del Cauca
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°.3 Agustín Codazzi	Batallón de Ingenieros N°.3 Agustín Codazzi	Palmira / Valle
Comedor de Tropa del Batallón de Artillería N°.3 Batalla de Palace	Batallón de Artillería N°.3 Batalla de Palace	Buga / Valle
Comedor de Tropa del Batallón de Infantería N°.23 Vencedores	Batallón de Infantería N°.23 Vencedores	Cartago / valle
Comedor de Tropa del BITER BR-3	Batallón BITER Nº 3	Zarzal / Valle
Comedor de Tropa del Batallón Alta Montaña N°.3 DR. Rodrigo Lloreda Caicedo	Batallón Alta Montaña N°.3 DR. Rodrigo Lloreda Caicedo	Felidia / Valle
BRIGADA 8	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD / DEPARTAMENTO**
Comedor de Tropa del Batallón de Servicios N°.8 Cacique Calarcá	Batallón de Servicios N°.8 Cacique Calarcá	Armenia / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°.8 Francisco Javier Cisneros	Batallón de Ingenieros N°.8 Francisco Javier Cisneros	Pueblo Tapao / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón San Mateo	Batallón San Mateo	Pereira / Risaralda
Comedor de Tropa del Batallón Ayacucho	Batallón Ayacucho	Manizales / Caldas
Comedor de Tropa del Batallón de Alta Montaña N°.5 Bamur	Batallón de Alta Montaña N°.5 Bamur	Génova / Quindío
BRIGADA 23	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD / DEPARTAMENTO**
Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 23 "General Ramón Espina	BASER 23	Pasto / Nariño
Batallón de Re instrucción y entrenamiento No 23	BITER 23 CHAPALITO	Pasto / Nariño
Grupo Mecanizado Cabal	GMCAB	Ipiales / Nariño
BRIGADA 29	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD**
Comedor Aglo A.S.P.C N°.29	Batallón A.S.P.C N°.29	Popayán / Cauca

5. **Forma de pago:** El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará mediante pagos parciales así:

Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

Certificate No.
LAT-0977

a) Ingreso de los productos en el sistema SAP - MIGO.
b) Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
c) Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
d) Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Adres y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
e) Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020 al correo: facturasuroccidente@agencialogistica.gov.co.
f) Informe de supervisión.
g) A partir del segundo pago anexar estado de cuentas del mes inmediatamente anterior
h) Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 90 días, para efectos de giro electrónico, la cual deberá entregarse en cada pago, y el cual contenga:
- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

El contratista manifiesta tener pleno conocimiento de los términos estipulados en el contrato y las obligaciones que adquiere con la entidad.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervienen.

T.D. LIDA ESPERANZA PALMA
Supervisora del contrato 014-003 de 2023.

JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ
C.C. No. 479.669 de Restrepo Valle
Contratista

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977